

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43502** MADRID

D.<sup>a</sup> María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 542/2013 referente al deudor HABLANDO EN PLATA, S.L., con CIF B-82471392, por auto de fecha 26/7/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3. declarar su extinción.

Madrid, 26 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180054302-1